



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 498-2011-PRES/CSA-A

Arequipa, dos mil once
Julio once.-

VISTOS: El Oficio N° 769-2011-P-CSJAR/PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, en el año 2006 a raíz de un lamentable hecho de corrupción al interior del Poder Judicial, que trató de perjudicar una vez más la imagen del este Poder del Estado, la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia, en respuesta a este suceso y con la finalidad posicionarlo nuevamente en el sitio que le corresponde en la Sociedad Civil, en sesión extraordinaria del 14 de septiembre, acordó la conformación de una Comisión denominada: "Comisión Especial para el Mejoramiento de la Impartición de Justicia (CEMAJUS)", integrada por Magistrados de diversas instancias y especialidades de esta Superior Corte de Justicia, miembros del Colegio de Abogados de Arequipa, de las Facultades de Derecho de la localidad, del Consejo Regional de Decanos de Colegios Profesionales - CONREDE, Sindicato de Trabajadores de esta Corte, entre otras; cuya aspiración fue el coadyuvar con el proceso de reestructuración de la administración de Justicia, agilización de trámites jurisdiccionales y lucha contra la corrupción, propulsada en ese entonces, por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con el propósito de reestablecer la confiabilidad de la Ciudadanía en la Justicia, comprometiendo a tal efecto su participación activa, para lograr que la misma se más célere, eficiente y transparente;

SEGUNDO: Que, para el logro de estos objetivos, la Comisión antes mencionada desarrolló una serie de actividades que permitieron lograr un primer y exitoso acercamiento con la Sociedad Civil, iniciativa que a consideración de esta Gestión Presidencial merece no solo ser replicada sino instituida como una actividad anual, siendo la metodología para su realización la siguiente: I ETAPA: Jornadas Informativas y Difusión; II ETAPA: Talleres por Areas y Sectores: Para esta etapa se establece el funcionamiento de las siguientes Mesas de Trabajo Permanentes: Civil; Familia; Amparo Constitucional; Laboral; Contencioso Administrativo; Penal - Nuevo Código Procesal Penal, Liquidación Penal; Hábeas Corpus, Cultura de Paz; Justicia de Paz Letrada; Justicia de Paz; y Control Jurisdiccional, todas ellas presididas por un Juez Superior e integradas por Magistrados de diversos niveles y de la respectiva especialidad ó area, así como por representantes de la Sociedad Civil por sectores, en las cuales se analizará la situación del Poder Judicial desde la perspectiva nacional, regional y local y desde las necesidades de los usuarios del servicio de justicia; III ETAPA: Presentación de conclusiones y planteamiento propuestas por cada Mesa de Trabajo; IV ETAPA: Elaboración del plan de ejecución de las medidas de reforma planteadas, las que se someterán a consideración de los órganos de gobierno de la Corte Superior de Justicia y a través de estos, a los órganos de Gobierno del Poder Judicial ; V ETAPA: Informativa sobre la ejecución de las medidas planteadas;

TERCERO: Que, asimismo en lo que respecta a la conformación de la Comisión Especial para el Mejoramiento de la Impartición de Justicia (CEMAJUS), para el presente año 2011, se tiene que mediante Resoluciones Administrativas números 254, 313 y 497-2011-PRES/CSA se ha cumplido con designar a los integrantes de la misma y a través del Oficio N° 769-2011-P-CSJAR/PJ se ha remitido a este Despacho el Plan de Trabajo respectivo a ejecutarse para el presente año, el mismo que según se ha verificado se ajusta a las pautas establecidas en el considerando presente, por lo que corresponde aprobarse para su ejecución;

Por lo que estando a las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Primero.- INSTITUIR la Jornada Anual de la Comisión Especial para el Mejoramiento de la Impartición de Justicia "CEMAJUS", como una actividad que deberá realizarse en la Corte Superior de Justicia de Arequipa, dentro del primer semestre de cada año, conforme a la siguiente metodología:

- **I ETAPA:** Jornadas Informativas y Difusión.
- **II ETAPA:** Talleres por Areas y Sectores: Para esta etapa se establece el funcionamiento de las siguientes Mesas de Trabajo Permanentes: Civil; Familia; Amparo Constitucional; Laboral; Contencioso Administrativa; Penal - Nuevo Código Procesal Penal, Liquidación Penal; Hábeas Corpus, Cultura de Paz; Justicia de Paz Letrada; Justicia de Paz; y, Control Jurisdiccional, todas ellas presididas por un Juez Superior e integradas por Magistrados de diversos niveles y de la respectiva especialidad ó area, así como por representantes de la Sociedad Civil por sectores, en las cuales se analizará la situación del Poder Judicial desde la perspectiva nacional, regional y local y desde las necesidades de los usuarios del servicio de justicia.
- **III ETAPA:** Presentación de conclusiones y propuestas por cada Mesa de Trabajo.
- **IV ETAPA:** Elaboración del plan de ejecución de las medidas de reforma planteadas, las que se someterán a consideración de los órganos de gobierno de la Corte Superior de Justicia y a través de estos, a los órganos de Gobierno del Poder Judicial.
- **V ETAPA:** Informativa sobre la ejecución de las medidas planteadas.

Segundo.- APROBAR el “Plan de Trabajo para la Jornada Anual CEMAJUS-2011” presentado por la Comisión Especial para el Mejoramiento de la Impartición de Justicia (CEMAJUS) para el presente año 2011, anexo a la presente resolución, pasando a formar parte de la misma.

Tercero.- CUMPLA la Administración Distrital con prestar el apoyo que sea requerido para la ejecución del “Plan de Trabajo para la Jornada Anual CEMAJUS-2011”.

Cuarto.- Póngase la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, OCMA, ODECMA, Imagen Institucional y Prensa, Administración Distrital y de la Ciudadanía en General a través de la publicación que deberá efectuarse en el Diario de Avisos Judiciales, por el plazo de 10 días, así como en la página WEB de esta Corte Superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jorge Luis Salas Arenas

Jorge Luis Salas Arenas
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA de Arequipa